

del Real Patronato, sí tambien de la mucha devocion de los Reyes à la Archi-Cofradía, y à la Santa Imagen que esta venera, venian los Reyes Phelipe Segundo, y Tercero los Sabados à la Salve que se cantaba ante la Santa Imagen de nuestra Señora de la Caridad; y Phelipe Tercero vino en persona, è hizo por sí mismo, y de su cuenta la Fiesta de la Archi-Cofradía en el año 1618. asistiendo en la misma forma que los demás Cofrades à la Caridad, que se daba; y dió tambien S. M. en dicho año à los pobres: con lo qual, y otras razones, y pruebas que alega, concluye su informe, asegurando, que le consta la dicha verdad, del Real Patronato, y Real Fundacion de nuestra Archi-Cofradía de nuestra Señora de la Caridad del Campo del Rey, trasladada à la Parroquial de Santa Cruz.

20 En las causas, y cosas antiguas, en defecto de los originales diplomas, es regla de los criticos, y cosa recibida en la Sagrada Congregacion de Ritos, para

para la Beatificacion , y Canonizacion de Santos , y demás cosas del Culto Divino , el acudir à las mejores Historias: Asi lo siente, y sienta el Doctísimo Prospero de Lambertini , despues Benedicto XIV. Papa , en su nunca bien alabada obra: (1) y por esto la Sagrada Congregacion de Ritos , en sus Remisoriales , para las probanzas en estas causas , tiene la costumbre de mandar, que se inserten todos los Monumentos Historicos , y que se recojan para dicha prueba, todas las Historias manuscritas , ò impresas. La dificultad consiste en saber qué grado de fé , ò credito se merece cada uno de los Historiadores ; los que han escrito con espíritu departido por lisonja , ò por malicia , no merecen fé alguna , ni aun son dignos de que se lean ; pero los Historiadores que escriben lo que han vis-

(1) Benedictus XIV. *de Beatificat. Sanctorum*, lib. 3. cap. 8. *In causis antiquis per viam non cultur, & casus excepti ubi testes de visu non habentur, satis probantur ex historicis monumentis.*

visto , y examinado , y que los antepasados les dan fé , y credito , estos ocupan el primer asiento , se les tiene por buenos , y fidedignos , y por tanto se les da entre los Historiadores el primer grado por todos los criticos , y especialmente por nuestro Sabio , y juicioso Maestro Melchor Cano , Obispo de Canarias: (1) por lo qual, faltando como faltan à nuestra Real Archi-Cofradía los Documentos originales de su Real Fundacion , y primitivas Bulas, se hace indispensable el recurrir à los Autores fidedignos , y contemporaneos , que los vieron , y leyeron.

21 Quatro años antes que se cayese , y demoliese la Capilla que tenia
nues-

(1) Boland. *In Præfat. ad vitas Sanctorum Theodoretis in Præfat. Sanctus Marutas, Histor. Martyrum.*

Mabillon , *Stud. Monastic. part. 2. cap. 8.*

Baron, & alii apud Benedict. XIV. ubi suprâ.

Cano , *de Locis , lib. 11. fol. 332. cap. 6.*

Pro vitas Historici scripti ipsis , sed præcipuè ex fama , & præteritorum hominum testimonio cognoscitur.

nuestra Real Archi-Cofradía en el sitio que oy ocupa la Torre de la Parroquial de Santa Cruz, imprimió su Obra de „ Teatro de las Grandezas de Madrid ; „ el Maestro Gil Gonzalez Davila, Cronista de Phelipe Quarto, bien conocido por sus famosas obras „ del Teatro de las Iglesias de „ España ; y el Teatro de las Iglesias „ de Indias „ en los que en la materia que tocó, nada dexó que añadir, ni que impugnar. La dicha Obra de las Grandezas de Madrid, se imprimió en esta misma Villa, y Corte, en la Imprenta de Thomás Yunti, quatro años antes que se demoliese la Capilla de nuestra Archi-Cofradía, y tres no cabales del incendio de la Sacristia de 1620. por lo que se hace creíble que el dicho Historiador estaria recogiendo los Documentos para su Historia de las Grandezas de Madrid, antes del dicho incendio de 1620. y que por consiguiente vió, y leyó el Diploma de la ereccion de nuestra Archi-Cofradía por Don Juan el Segundo en una con

su Muger ; y las Bulas primitivas de aprobacion , y confirmacion ; asi como vió , y leyó la Incripcion gravada en la lapida encostrada en la Capilla de nuestra Real Archi-Cofradía , que existió en ella públicamente hasta el año 1627. esto es, quatro años despues de la impresion del Teatro de las Grandezas de Madrid ; à esta congetura es preciso persuadirse , si se atiende à que el intento del Maestro Gil Gonzalez en dicha su Obra , era dar à entender, y dexar estampado todo lo grande , ò immemorable , que havia en Madrid, sus Iglesias , y Parroquias ; y es asi, que llegando à la descripcion de la Parroquia de Santa Cruz , no refiere otra cosa mèmorable de ella , sino que en ésta hay un Altar dedicado al Santo Job , de quien celebra su fiesta, con solemnidad , y Sermon el diez de Mayo : y lo que se sigue de nuestra Real Archi-Cofradía , lo qual se halla en el lib. 1. cap. 74. fol. 99. en los terminos , y tenor siguiente:

PAR-

✱

PARROQUIA DE SANTA CRUZ.

22 „ En ella hay memoria de una
 „ Cofradía , que fundó el Rey Don
 „ Juan el Segundo , y la Reyna Doña
 „ Maria. El fin de ella es hacer obras
 „ de caridad , que miran al bien públi-
 „ co del proximo. La Cofradía está
 „ dedicada à nuestra Señora de la
 „ Caridad. La Imagen es muy anti-
 „ gua ; estaba antes en un Hospital que
 „ llamaban Campo del Rey, extinguió-
 „ se en el año 1580. y el Pueblo devoto
 „ la trasladó à esta Parroquia, y la
 „ Capilla donde está tiene el letrado
 „ siguiente. ✱

„ A honra , y gloria de Dios , y
 „ su Santísima Madre fundaron esta
 „ Cofradía de nuestra Señora de la
 „ Caridad los Señores Reyes Don Juan
 „ el Segundo , y la Reyna Doña Maria
 „ de Aragon , su muger , año 1421.
 „ Las obras de caridad que esta Santa
 „ Cofradía hace , son , &c. „ Y refiere
 todas

todas las que por entonces se exercita-
ban por nuestra Real Archi-Cofradía.

23. Todas las buenas prendas, y
qualidades, que, segun la mas juicio-
sa critica deben adornar à un Historia-
dor, para que sus dichos en cosas
antiguas hagan prueba, segun queda
expuesto al num. 22. se hallan reuni-
das en el Licenciado Geronimo de
Quintana, y en su Historia, que en
volumen de à folio imprimió en Ma-
drid año 1629. con el siguiente titulo:
„ Historia de la Antigüedad, Noble-
za, y Grandezas de Madrid. „ Esta
Historia salió à luz dos años despues
del derribo, y hundicion de la Capilla
de nuestra Señora de la Caridad, acae-
cido en 1627. y nueve años despues
del incendio de la Sacristia, en el año
de 1620. con que es sin disputa, que
vió, y leyó el Licenciado Quintana
la Inscricion de los Cetros de plata,
y la de la lapida que havia en dicha
Capilla; y es muy verosimil el que
viese, y leyese la Fundacion, y Bulas
primitivas de nuestra Real Archi-Co-

C

fra-

fradía : Lo primero , porque mas de nueve años antes estaria recogiendo los Monumentos , y Documentos para su Historia , y lo segundo , y principal, porque si no hubiera visto , y leído dichos Documentos originales , no pudiera hablar con tanta individualidad , y aseveracion , como habla de nuestra Real Archi-Cofradía en el lib. 1. cap. 74. folio 99. B. en donde dice lo siguiente.

24 „ Dentro de los Muros , junto
 „ à las Cavallerizas del Rey , casi en
 „ el lugar donde al presente está una
 „ fuente , delante de ellas hubo anti-
 „ guamente un Hospital , que llama-
 „ ron del Campo del Rey , por estar
 „ cerca del Alcazar , tenia doce camas,
 „ donde se curaban mugeres solamen-
 „ te con mucha caridad , y regalo:
 „ fundóle Garci Alvarez de Toledo,
 „ Obispo de Astorga , hijo de Alonso
 „ Alvarez de Toledo , Contador Ma-
 „ yor de los Reyes Don Juan el Segun-
 „ do , y Don Henrique Quarto , de
 „ quien hablaremos en su lugar , dedi-
 „ can-

,, candole à la Concepcion de nuestra
 ,, Señora, y dotandole de la renta nece-
 ,, saria para su conservacion : funda-
 ,, ron en él los Reyes Don Juan el Se-
 ,, gundo , y la Reyna Doña Maria de
 ,, Aragon, su Muger, el año 1421. una
 ,, Hermandad debaxo de la advocacion
 ,, de nuestra Señora de la Caridad, por
 ,, la mucha que los Hermanos de ella
 ,, hacen , asi con los difuntos , enter-
 ,, rando los que se hallan muertos por
 ,, las calles, y campo , y los Ajusticia-
 ,, dos, dando à unos , y otros sepultu-
 ,, ra , como con los vivos, casando
 ,, tres huerfanas cada año , à quien dan
 ,, veinte y tres mil maravedis de dote:
 ,, quando se redugeron los Hospitales,
 ,, esta Cofradía , y una Imagen de
 ,, nuestra Señora muy devota , que tie-
 ,, ne, se trasladó à la Iglesia Parroquial
 ,, de Santa Cruz , donde tiene su
 ,, Capilla. ,,

25 Al num. 3. de este Compendio
 se dixo , que la Fundacion de nuestra
 Real Archi-Cofradía de nuestra Seño-
 ra de la Caridad del Campo del Rey,

era una tradicion inconcusa de cerca de tres siglos, y medio: Y como las tradiciones en los sucesivos tiempos se deben probar por Historiadores, que han vivido en los siglos respectivos, se nos hace preciso el referir Autor fidedigno de este siglo decimo octavo, que trate de proposito este asunto, ya à que en los numeros antecedentes hemos alegado pruebas fixas, è ineluctables que suplen por los originales del siglo 15., y que hablan expresamente, y prueban la verdad de esta tradicion en los siglos 16. y 17.

26. ¿ Y quién es este Autor fidedigno, que tenga todas las notas, que, segun los criticos, y sabios referidos en el num. 20. debe tener un Historiador moderno, para ser creído, aunque hable de cosas antiguas, y que no han pasado en su siglo? este es Don Antonio Martinez Salazar, Secretario de S. M. su Contador de Resultas, y Escrivano de Camara del Real, y Supremo Consejo de Castilla: Este diligentissimo Escritor ha manejado, en sus
res-

respectivos empleos, los Archivos de la Sala de Señores Alcaldes de Casa, y Corte, y el de el Supremo Consejo de Castilla; y de ellos, para su instruccion, y la del público de toda la Nacion Española, compuso la juiciosa, y deseada, quanto necesaria Obra de la „ Coleccion de Memorias, „ y noticias del Gobierno General, y „ Politico del Consejo. „ La misma Obra es la que habla por sí misma; pero si se pide recomendacion de ella, no la puede haver mayor, que la que le dió el Real, y Supremo Consejo de Castilla, quando en 2. de Mayo de 1764. estando en Consejo pleno se sirvió mandar, que esta Obra se imprimiese à costa de las penas de Camara, y gastos de Justicia, como con efecto se halla magnificamente estampada, y con laminas en papel de marquilla en la Imprenta de Don Antonio Sanz, Impresor de S. M. y del Supremo Consejo, año 1764.

27 ¿ A un Escritor tan diligente se le habrá ocultado la Fundacion de

nuestra Real Archi-Cofradía de la Caridad ? ¿ Su Fundacion , su Instituto, siquiera por la mucha concernencia que tiene con los Decretos , casos , y cosas de la Real Sala , para la asistencia , acompañamiento , y entierro de los Ajusticiados ? ¿ O habrá tenido este Escritor menos cuidado , y diligencia en los asuntos de nuestra Real Archi-Cofradía , que la que ha puesto para las demás noticias de su célebre coleccion , que se ven sacadas de los libros de Decretos , y legajos de los dichos Archivos ? Lo contrario se registra en el dicho su libro de noticias del Consejo , en el que à los folios 404. 405. y 406. habla del Instituto de nuestra Real Archi-Cofradía largamente ; y acerca de su origen , y Fundacion, dice en la pagina 404. lo siguiente.

„ La Real Archi-Cofradía de nuestra
 „ Señora de la Caridad del Campo del
 „ Rey , situada en la Iglesia Parro-
 „ quial de Santa Cruz de esta Corte,
 „ fue fundada en el año 1421. en tiem-
 „ po de los Señores Reyes Don Juan el
 „ Se-

„ Segundo, y Doña Maria de Aragon,
 „ su dignisima Esposa ; y el Instituto
 „ principal es emplearse en asistir à
 „ todos los Reos, de qualquier calidad
 „ que sean , &c. „ y prosigue , ha-
 blando largamente del Instituto de
 nuestra Real Archi-Cofradía con los
 Reos ; y refiere los muchos , y varios
 Decretos, con que la Real Sala ha
 honrado à nuestra Real Archi-Cofra-
 día , valiendose de los piadosos exerci-
 cios de ella , para el entierro de los
 Ajusticiados , y de sus quartos puestos
 en caminos públicos, y otros casos:
 con lo qual queda bastantemente
 afianzada la tradicion inconcusa , y
 verdadera de la Fundacion de nuestra
 Real Archi-Cofradía por Don Juan el
 Segundo , y ya no es dificultoso el
 seguir historicamente todos sus pro-
 gresos siguiendola en todos sus pasos
 desde el Campo del Rey , donde fue
 eregida , hasta la Parroquial de Santa
 Cruz , donde está hoy situada , aun
 despues de los incendios de la Sacristia,
 y toda la Iglesia.

28 Quasi à fines del siglo 14. un Profesor de la Universidad de París se atrevió à dictar en sus Lecciones públicas no pocas proposiciones, que, sobre ser erroneas, tenían otras qualidades de nota Theologica, y una de ellas era directamente contraria à la piadosa creencia que ha reynado, y reyna en la Iglesia sobre el candor de la Gracia, y justicia Original de Maria Santissima en el primer instante phisico de su Sér natural. No bien supo el Claustro de Theologos de aquella Sapientissima Universidad los errores de su Público Profesor, que al instante, segun antiquissima, y loable costumbre, hizo examinar las Lecciones públicas de dicho Profesor, extractó las proposiciones, las examinó con madurez, y las condenó Escolasticamente como erroneas, y con otras notas, privando al dicho Profesor, que las dictó del honor, y emolumentos de su Cathedra, de toda enseñanza pública. Esto mismo hizo, y confirmó en su Juicio Ordinario el Ilustrisimo Obispo de París

Pe-

Pedro de Ordemont , segun consta de las Actas de dicha Universidad , y en otros Documentos. (1)

29 Sintióse agraviado de esta Sentencia de la Universidad , y Obispo de París , y apeló ante Clemente VII. que residia entonces en Aviñon ; pero temiendo que en aquella Curia corria algun riesgo su persona , se huyó , y se vino à España. La Catholica , y piadosa Nacion Española , que debe tantos favores , y proteccion à su Patrona Maria Santisima , jamás ha mantenido en su tierra à quien se atreva al honor , y pureza de la Señora. Buenos testigos son de su castigo , y de este Catholico zelo aquellos discipulos de Helvidio , que en tiempo de San Ildephonso nuestro gran Patron , y Arzobispo de Toledo , se atrevieron à venir à España para denigrar , è impug-

(1) *Prostant hæ propositiones in Apendice ultimo post Summam Theologiæ Petri Lombardi , Magistri Sententiarum in fine , & Apologia pro Sententia Universitatis Parisiensis.*

pugnar la Virginidad perpetua de esta gran Señora. No bien llegó à oídos de nuestro Santo Arzobispo tan atrevida blasfemia, que tomando en honor de la Señora la pluma convenció à los Hereges por escrito, y en pública palestra, haciendolos desterrar al instante de España, y de todas las Provincias de la Dominacion Gothica.

(1) Quasi lo mismo aconteció al Profesor de París en nuestro caso. Es indécible el ardor, y zelo de nuestros Prelados, y Theologos en defender desde entonces la opinion piadosa à favor de la Gracia Original de esta gran Reyna; la devocion de los Pueblos en alabar, y venerar este Mystero, y la devocion de los Reyes, Principes, y Ricos Hombres en eregir, y dedicar à esta Concepcion Santissima Altares, Capillas, è Iglesias: ¡Qué emulacion tan Santa!

30 Con tan gloriosa emulacion pensó el Señor Rey Don Juan el Segundo

(1) *Eccles. in Offic. S. Ildephonsi. lect. 5.*

gundo , en una con la Reyna su Muger Doña Maria de Aragon , en dexar un Monumento perpetuo de su gran devocion à este Sagrado Mysterio: Y para esto cerca de su Real Palacio, y no distante de la Puerta de la Vega, edificó una Iglesia , la qual dedicó à honra , y gloria de la Purisima Concepcion de Maria Santisima , colocando en ella una Imagen muy antigua , y devota de esta Gran Señora. Y para que no faltase quien diese perpetuo culto à tan gran Mysterio , en el año 1421. fundó una Cofradía , que , además del culto de la Señora se exercitase en todos los Aëtos de Caridad pública con el proximo , tomando por titulo esta „ Caridad, „ y por distintivo hasta hoy conserva del „ Campo del Rey , „ por estar erigido alli el primer Templo que vió Madrid dedicado à la Purisima Concepcion. (1) El fatal incen-

(1) Quintana, *Historia de Madrid*, lib. 1. cap. 78.
Don Luis Quintana, *Cura de Santa Cruz*, Informe à Phelipe Quarto.

endio de la Sacristia de Santa Cruz en 1620. nos privó de la Real Carta de la Fundacion, y de saber por ella los religiosos motivos de estos Señores Reyes, para hacerla, y de las demás circunstancias muy dignas de ser sabidas.

31 En el año de 1486. Don Garci Alvarez de Toledo, Abad de nuestra Señora de Atocha, y Obispo de Astorga, como hijo de Alonso Alvarez de Toledo, Contador Mayor del Rey Don Juan el Segundo, quiso dexar en el Campo del Rey otro Monumen o de su ardiente devocion al Mysterio, y de su agradecimiento à la buena memoria del Señor Rey Don Juan el Segundo; y para este efecto, en el mismo sitio, y unida à la misma Iglesia del Campo del Rey, fundó un Hospital para curacion de mugeres enfermas, con el mismo titulo de la Concepcion, que tenia la Iglesia. El Patronato de este Hospital lo dexó à los de su Familia, en la persona, y descendientes de Don Luis de Toledo, y Mendozas,

pero el cuidado de las enfermas, y la administracion de las crecidas rentas (que un siglo despues, quando se unió al Hospital General, consta que ascendian à seis mil ducados) (1) lo confió todo al piadoso zelo de la Cofradía de nuestra Señora de la Caridad, sita en la misma Iglesia del Campo del Rey. Estos hechos resultan en la Informacion hecha por el Doctor Neroni, para la union de Hospitales; y se puede leer en la noticia de los Hospitales, que estampó el General, y presentó al Señor Don Fernando el VI. al fol. 5. por comision del Eminentísimo Señor Don Gaspar de Quiroga, Cardenal Arzobispo de Toledo, que exerció el Doctor Don Juan Bautista Neroni, Vicario de Madrid, se hizo la correspondiente Informacion, y de ella resultó congruen-

(1) Probanza fecha en 9. de Julio de 1596: y Ordenanzas executadas por la Cofradía, aprobadas en 6. de Febrero del mismo año por el Cardenal Archiduque Alberto, que son adiciones à las que havia mas antiguas.

gruencia , y aun necesidad de unir al Hospital General los pequeños Hospitales ,, del Campo del Rey , fundado ,, en el año 1486. por Don Garci Alvarez de Toledo , en las cercanias de ,, la Puerta de Segovia, ,, el de San Ginés, &c. ¡ sabio Consejo del Señor Obispo de Astorga! pues con esta Fundacion dió campo , y motivo à nuestros Hermanos , para que exercitasen todo acto de caridad con el proximo , que, segun el Evangelista , es el verdadero carácter , y distinto del Christiano. (1) Con esta Fundacion quiso el Obispo de Astorga venerar , è imitar à la gran Señora , que , como se refiere en su Historia , no solo fue la primera Hospitalera de la Iglesia ; (2) sí que tambien por su consejo fundaron los Apostoles, Diaconos , y Discipulos el primer Hos-

(1) *In hoc cognoscent omnes quia Discipuli me estis , si dilectionem habueritis ad invicem. Joan. cap. 13. vers. 35.*

(2) *Madre Agreda lib. 7. cap. 10. num. 159. lib. 8. cap. 13. num. 635.*

Hospital del Christianismo , en Jerusalem , para que fuese el modelo que se debe seguir , segun consta de los hechos de los Apostoles. (1)

32 El mas antiguo de todos los Hospitales , que ha tenido esta Villa , fue el de San Lazaro , permitido por los Moros mismos , fuera de los Muros , para la curacion de los Christianos enfermos , principalmente de enfermedades contagiosas. En el año de 1500. se entregó el Santuario , y Abadia de nuestra Señora de Atocha al Orden de Santo Domingo , y antes de esta epoca , tenia Madrid un Hospital , para recibir los Peregrinos , y curar los que cayesen enfermos , el qual estaba contiguo al mismo Santuario: y desde el dicho año de 1500. como se cedió tambien el sitio de dicho Hospital à los Religiosos de Santo Domingo , la Villa de Madrid transfirió el dicho Hospital à unas casas frente de la Parroquial de San Ginés , que por esta cau-

sa

(1) Act. Apost. cap. 2. cap. 6. vers. 8.

sa se llamó en adelante el Hospital de San Ginés ; y en las Aétas de la union de los Hospitales de Madrid , al General , se llama tambien asi ,, el Hospital ,, tal de San Ginés. ,, De estas Aétas , y de la Historia , resulta , como hecho indisputable , que el primer Hospital que tuvo Madrid dentro de sus Muros , fue el Hospital de la Concepcion , al cargo , y direccion de la Archi-Cofradía de la Caridad del Campo del Rey , fundada en él.

33 Aunque en los tiempos , y Reynados de Don Juan el Segundo , Enrique Quarto , y quasi todo el de los Reyes Catholicos , no havia dentro , ni fuera de los Muros de Madrid mas Hospitales , que los referidos ; ya por los años de 1560. eran tantos , que antes mas eran de daño , por pequeños , y por su crecido numero , que de provecho ; y mas servian à la Confusion , y al Interés particular , que à la Caridad , y beneficio comun. Los crecidos daños , è inconvenientes de este orden , no se huyeron à la consi-
de-

sideracion politica , y religiosa de el Señor Rey Don Phelipe II. , quien, para el mejor acierto , puso , como otros , este negocio , à la deliberacion , y consulta del Concilio Provincial , que en 8. de Septiembre de 1565. se juntó en Toledo , con ocasion de promulgar , y recibir en él los Decretos del Santo Concilio de Trento. El Concilio Provincial no asintió à los deseos , y propuesta de S. M. de que todos los Hospitales se incorporasen en uno , que fuese General, y capáz de recibir todos los enfermos, que se curaban en los otros , y muchos mas , por la mayor poblacion, que yá havia en Madrid.

34 Para manifestar el Concilio su voto à la Magestad de Phelipe II. nombró por sus Diputados al Licenciado Miravete , Canonigo de Segovia , y al Licenciado Linares , Canonigo de Cordova : Estos Diputados entregaron à S. M. el Voto del Concilio en Carta fecha en él à 16. de Febrero de 1566. A esta Carta , y Diputacion

respondió S. M. que esta union de todos los Hospitales, en uno General, era una de las Peticiones de los Reynos juntos en Cortes generales; y que S. M. havia considerado su utilidad muchas veces, y permanecía en esta resolucion, no obstante el dictamen del Concilio: Y que respecto à que cada uno de los Hospitales tenia diversas leyes, constituciones, y respectivos fines, S. M. escribiría à su Santidad, y mandaría à su Embaxador en Roma, que solicitase, con la mayor brevedad, el Breve, y Facultad Apostolica para esta commutacion, con comision à los Prelados que S. M. nombráre, ò al Nuncio de su Santidad en estos Reynos.

35 Como lo prometió, lo executó el Señor Rey Don Phelipe II. ; y el Santo Papa San Pio V. hizo con brevedad lo que el Rey Catholico le suplicó; pues para la dicha union se hallan dos Breves de este Santo Papa: el uno con fecha de 6: de Diciembre de 1566; y el otro con la de 9. de Abril

Abril de 1567. No obstante la pronta expedicion de estos Breves, y los ardientes deseos de el Señor Don Phe-
 lipe II. no se logró esta proyectada hasta el año de 1587. en lo que se pa-
 saron veinte años. Quáles fuesen los poderosos embarazos para este lógro, no es facil adivinarlo todo; uno de ellos sería sin duda la falta de casa, y edificio capáz de contener todos los enfermos: Pero à esto se proveyó por S. M. desde luego, poniendo interina-
 mente el Hospital General en la Isla, ò Manzana, que hoy es Convento de Monjas de Santa Cathalina, Orden de Santo Domingo; desde donde se trans-
 firmó en 9. de Junio de 1603. al sitio en que hoy se halla, al fin de la Calle de Atocha, que es el mismo sitio que ocupaba el Hospital de los Mendí-
 gos, fundado por el Cardenal Quiroga. Y es de notar, que el Hospital General, que hoy subsiste (y se vá derribando para hacerlo de nueva plan-
 ta) se empezó à edificar en 1590. y à costa de S. M. se concluyó en el año

de 1600, con planta, y prospecto espacioso, y magnifico para aquel siglo.

36 El otro embarazo para la union de todos los Hospitales de Madrid, pudo nacer de la diversidad de votos de los Eclesiasticos, y Prelados; pero habiendose juntado estos en el célebre Concilio Provincial de Toledo, que se empezó à celebrar en 1582. parece que se reunieron los pareceres à favor de la union de los Hospitalas; y con efecto se halla, que el Real, y Supremo Consejo de Castilla libró su Real Provision, para este efecto, à 10. de Noviembre de 1581; y que el Cardenal Quiroga, Arzobispo de Toledo, dió su Comision al Doctor Juan Baptista Neroni, su Vicario en Madrid, en 14. de Agosto de 1585, para que hiciese la informacion de la utilidad, y necesidad de dicha union de Hospitales, la que hizo, y aprobó en forma.

37 En virtud de dicha Informacion, emanó el Decreto de union, è
in-

incorporación de todos los Hóspitales de Madrid , al General , y en su consecuencia los Hospitales de San Lázaro , y la Paz , destinados à enfermedades contagiosas , se unieron al Hospital de Anton Martin ; y los Hospitales de nuestra Señora de la Caridad , del Campo del Rey ; el dé San Ginés ; el de la Pasion , junto à la Hermita (hoy ayuda de Parroquia) de San Millán ; y el de los Convalecientes , recién fundado por el Venerable Hermano Bernardino de Obregon ; se unieron , è incorporaron al Hospital General , sito al fin de la Calle del Prado por entonces.

38 Para la incorporacion efectiva del Hospital de nuestra Señora de la Caridad del Campo del Rey , vino à él el mismo Don Juan Baptista Neroni ; y por ante Juan Gutierrez , Notario de su Audiencia Eclesiastica , y à presencia de Balthasar de Montalván , Mayordomo de la Archi-Cofradía , y Pedro de Toledo , se hizo Inventario formal de todos los bienes , y

rentas de él , los quales se entregaron à los Hermanos Pedro Delgado , y Geronymo Obregon , como Apoderados de su Congregacion , y del Hospital General. (*) Y de todo ello otorgaron su Escritura de Recibo à 13. de Junio de 1587. de cuya Escritura se dió à nuestra Real Archi-Cofradía, para su resguardo , una Copia , autorizada por el dicho Notario Juan Gutierrez à 28. de Febrero de 1591. con la qual se dió fin à este negocio.

39 Luego que nuestra Archi-Cofra-

(*) Consta , además de lo dicho , por Certificacion dada por D. Juan Perez de Castañeda, Contador del Tribunal de la Contaduría Mayor de Quentas de S. M. y de los Reales Hospitales, General , y Pasion de esta Corte , en 23. de Julio de 1767 , en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno de dichos Reales Hospitales , celebrada en 5. del propio mes , à instancia de nuestra Real Archi-Cofradía.

Id. por el Lib. de la Visita que hizo el señor Loaysa en el año de 1591. en Santa Cruz , y Certificacion dada por el señor Don Francisco Rodriguez Canseco , Teniente Mayor de dicha Parroquia , en 16. de Febrero de 1767. que una, y otra existen en el Archivo.

fradía entregó al Hospital General las Rentas , Bienes , Efectos , y muebles del Hospital , que en el Campo del Rey estuvo à su cargo , por espacio de 166. años ; el Señor Rey Don Phelipe II. la significó , que el sitio que ocupaba el dicho Templo de la Concepcion , y Hospital del Campo del Rey , lo era muy a proposito para su Real Servicio , por estar tan cerca de Palacio ; y que la Real Archi-Cofradía sería bien recibida en qualquiera Iglesia , ò Casa Religiosa, donde quisiese fixar su asiento , para exercitar las obras de caridad pública, que la prescribió su Fundador el Señor Rey Don Juan el II. en alivio del proximo. No necesitó mas insinuacion nuestra Real Archi-Cofradía ; y asi al instante , para obsequiar à su Rey , Señor , y Patron , puso en sus Reales manos el dicho Templo , Hospital , y sitio adherente , deliberando desde luego el Templo , y sitio que fuese mas cómodo para todas

las obras de nuestro Instituto. (*)

40 Persuadióse entonces nuestra Real Archi-Cofradía à que el tener , y curar enfermos era de esencia de su caritativo Instituto, y como yá no quedaban mas que dos Hospitales en Madrid , que eran el General , y el que fundó en 1552. el Venerable Anton Martin, para curacion de enfermedades contagiosas , eligió este ultimo adonde se trasladó con la antiquisima devotissima Imagen , que por cerca de dos siglos havia tenido sus cultos en el Hospital del Campo del Rey , para alabar el Mysterio de su Concepcion gloriosa , en desahogo de el devoto afecto de la Nacion Española , y de sus Reyes , que fundaron en la Iglesia de dicho Hospital el primer Templo que hubo en Madrid dedicado à la Concepcion de la Santissima Virgen, y

(*) Vease el n.24. y 71. en los que se comprueba esta tradicion recibida, de que se pasaron estos Oficios por S. M. para edificar alli las Reales Cavallerizas.

y la primera Cofradía , que con el título , è Instituto de la Caridad , cuidase de los cultos de la Concepcion.

41. Haviendo fixado nuestros Catholicos Monarcas su Corte en esta Nobilissima Villa de Madrid , era por consiguiente , el que abundasen los hombres sus delitos , y sus juicios públicos ; y como estos , y la exposicion de los cadaveres hallados , se hace mas frequentemente en la Real Carcel de Corte , la mayor cercanía à ésta , à la Plaza Mayor , y à la Carcel de Villa ; hizo pensar à los Oficiales , y Hermanos de nuestra Real Archi-Cofradía , que la Parroquia de Santa Cruz era el sitio mas a proposito para los cultos de la Virgen Santisima , y para asistir desde ella à los Ajusticiados en la Capilla , y en el Suplicio , cuidando despues de su Entierro , como tambien de el de todos los desamparados ; pues respecto à la curacion de Enfermos , conmutarían esta Ordenanza en otra obra pia. Con este intento trataron con el Cura , y Mayordomo de

Fa-

Fabrica, el que se vendiese à nuestra Real Archi-Cofradía, todo el pedazo del soportal, donde se acostumbraba à hacer la Audiencia Eclesiastica, como de vista, y hecho propio lo depone asi à la segunda pregunta de la Probanza del Pleyto de Antigüedad, y preferencia con la Cofradía de los Doctores, y Compasion, fecha en 9. de Julio de 1596. el testigo primero Alonso de Robles, Notario de la Audiencia Eclesiastica.

42 Para el efectivo logro de este trato, impetraron la facultad necesaria del Cardenal Don Gaspar de Quiroga, Arzobispo de Toledo; y en su virtud Francisco de Medina, Mayor-domo Mayor de nuestra Real Archi-Cofradía, compró del Cura, y Fabrica de la Parroquial de Santa Cruz todo el dicho soportal de las Audiencias, con la expresa condicion que dice la Escritura en la siguiente forma: „ Para edificar en dicho sitio una Capilla, y que dicha Capilla havia de servir para poner la dicha Santa
 „ Ima-

„ Imagen de la Cofradía ; un Santisi-
 „ mo Christo que havia hecho mila-
 „ gro en esta Corte ; las Indulgencias,
 „ Perdones , y Jubileos , que tenia al
 „ presente , &c. El sitio para la dicha
 Capilla se compró à la Fabrica en pre-
 cio de 350. ducados ; los 150. se entre-
 garon de contado , y los 200. ducados
 que quedaron impuestos à favor de la
 Fabrica en la Archi-Cofradía , à razon
 de 14½. al millar ; como mas latamen-
 te consta de la Escritura de Venta
 Real , que à favor de nuestra Real
 Archi-Cofradía otorgaron el Cura de
 Santa Cruz , y el Mayordomo de su
 Fabrica en 23. de Oétubre de 1590.
 ante Andres de Villalpando ; y lo mis-
 mo consta del Libro de Visita , en la
 que hizo el señor Don Garcia de Loay-
 sa , Administrador del Arzobispado de
 Toledo , por el Cardenal Archiduque
 Don Alberto , en 8. de Febrero de
 1596 cuyo Libro se halla custodiado
 en el Archivo Parroquial de Santa
 Cruz.

y fervor de nuestra Real Archi-Cofradía , en los ejercicios caritativos de su Instituto , y en el adorno , y culto de la Santa Imagen su titular ? Lo dice el citado Libro en la Visita del señor Loaysa al fol. 20. y siguientes ; pues en ello consta la Visita personal que hizo el dicho señor Governador Don Garcia de Loaysa en la misma Capilla ; y dice , que la halló bien edificada , cerrada con sus Verjas grandes , con un Retablo de talla , y arquitectura dorado , y en él la Imagen de „ nuestra Señora bien adornada de „ vestidos , y à sus lados unos Ange- „ les , y una Imagen de San Juan „ Bautista , bien adornada : Encima „ de la Santa Imagen estaba el Santo „ Crucifixo , que llaman de los Mila- „ gros : „ Ardian en la dicha Capilla perpetuamente tres Lamparas , dos delante de la Imagen de nuestra Señora , que pendian de un arco de hierro ; y porque la tercera , que también era de plata , alumbraba en lo alto al Santo Crucifixo de los Mila-
gros

gros , mandó el dicho señor Visita-
dor, (en una de las providencias de
dicha Visita , que están al fol. 160. y
siguientes de dicho Libro) que se pu-
siesen todas tres Lamparas en linea,
pendientes de la pared , con adorno,
y simetría : Qué de costas , y gastos
para todo esto ! Y mas si se considera
el poco tiempo que hasta Febrero de
1596. havia corrido desde Octubre de
1590 , en que se compró el soportal
para edificar la citada Capilla : Pero
mas admira todavia el que en la refe-
rida Visita se dice , que todo esto se
havia hecho à costa de las ,, Limos-
nas ,, que recogian los Hermanos , y
daban los Devotos : Pero cesará toda
admiracion en leyendo las palabras
siguientes de la citada Visita : ,, En
,, contorno de dicho Altar , y en las
,, paredes de dicha Capilla , están col-
,, gados cantidad de Cirios , Blando-
,, nes grandes , y pequeños , Velas,
,, Figuras , Brazos , è Piernas de Cera,
,, Mortajas , è otras cosas , que el Cu-
,, ra , è Clerigos declaran ser fechas,
,, è

„ è ofrecidas por devocion à las Santas
 „ Imagenes , en testimonio de los be-
 „ neficios recibidos por su invoca-
 „ cion. „

44 Tal era el culto que daban los Hermanos de nuestra Real Archicofradía à las Santas Imagenes de nuestra Santísima Titular , y à la de el Santo Christo de los Milagros en su Capilla , que excitaba la devocion de los Reyes , Principes , Infantes , Grandes , y demás Fieles de ambos sexos ; y por eso eran tantos , y tan multiplicados los Dones , Ofrendas , y Votos , que apenas cabian estos religiosos monumentos en la Capilla: pero duraron muy poco en ella por el motivo siguiente : Era humilde , mal edificada , y en nada correspondiente à la arquitectura de la Iglesia de Santa Cruz la Torre de sus Campanas ; por ésta , y otras causas consta de la Informacion fecha ante el Alcalde de Corte Don Pedro Salcedo à 6. de Diciembre de 1662. que el Doctor Don Juan Ocón , Cura propio de San-

Santa Cruz , consiguió el que se hiciese la nueva , y suntuosa Torre que hoy existe ; y como esta Torre se havia de edificar en el mismo sitio en que estaba la dicha Capilla de nuestra Real Archi-Cofradía , fue preciso que esta cediese la dicha Capilla para el edificio de la Torre.

45 Esta cesion se hizo por nuestra Real Archi-Cofradía en el año de 1627. obligandose la Fabrica de la Parroquial de Santa Cruz , à que concluida la Torre , daría à nuestra Archi-Cofradía igual terreno para que edificase su Capilla : con esto se empezó el derribo de la Capilla (en el que por descuido pereció la Lapida con la Incripcion antigua , cuya descripcion queda anotada al num. 15. y siguientes) y se prosiguió el edificio de la Torre , que se concluyó por el año de 1660. La Fabrica cedió à nuestra Archi-Cofradía mucho menos terreno , que el que ésta havia cedido à la Fabrica para el edificio de la Torre ; sobre esto la Archi-Cofradía puso su demanda en forma,

ma , y siguió su Instancia contra la Fabrica de la Parroquial de Santa Cruz, ante el Visitador Eclesiastico de Madrid Don Juan Chrysostomo Perez Davia , quien oídas , y citadas las Partes , pronunció la Sentencia en 8. de Marzo de 1662 ; por la qual , en atencion à ser mucho menor el terreno que la Fabrica de la Iglesia de Santa Cruz daba à la Archi-Cofradía , y otras causas , mandó , que à mas del dicho sitio , y terreno , diese la citada Fabrica cierta cantidad de maravedis à la Archi-Cofradía ; y al tenor de esta se otorgó à favor de la Real Archi-Cofradia la Escritura de obligacion ante Juan Iñiguez, Escrivano de S.M. en 13. de Marzo de 1662.

46 Libre yá de todos estos embrazos , solo pensó nuestra Real Archi-Cofradía en edificar de nuevo suntuosa Capilla , Retablo , y demás adornos , para colocar en ella à la antiquissima , y devotissima Imagen de nuestra Señora de la Caridad , su Titular , y Patrona : Y para estos tan ex-
ce-

cesivos gastos, recurrió à la Magestad de Phelipe IV. como à su Patron, con el Memorial que queda citado al num. 16. y siguientes. Con este recurso, otros arbitrios, y el principal fondo de las limosnas de los Cofrades, y otros Fieles, se concluyó la suntuosa Capilla con todos sus adornos, y se trasladó à ella la devotissima Imagen de nuestra Señora de la Caridad, que en los 36. años que duró el edificio de la Torre, y el de su Capilla hasta el de 1663. en que hizo su translacion con toda solemnidad, estuvo colocada en el Altar Colateral de la Epistola, donde al presente está San Joseph con licencia, que para ello dió el respectivo Patrono.

al 47. La dicha Imagen de nuestra Señora de la Caridad, con sus translaciones desde el Campo del Rey al Hospital del Venerable Anton Martin, desde éste à su Capilla en Santa Cruz, desde su Capilla à el Colateral, y desde aqui à su Capilla, como con su antigüedad, el polvo de las obras, y otras

causas , havia padecido mucho , principalmente en manos , y rostro ; pareció preciso à la decencia de su culto el renovar uno , y otro : Y habiendose puesto en deliberacion en Junta de 30. de Mayo de 1760 , ofreció un Congregante Devoto costearlo todo à sus expensas ; lo que asi se acordó en dicha Junta , dandole gracias. Para efecto de lo acordado , se llevó la Imagen al Taller del célebre Escultor Don Luis Salvador: el qual habiendola examinado bien à fondo , declaró , que era muy dificultoso , sin peligro de perderlo todo , el componer à la Santa antiquisima Imagen , las manos, Rostro , y Niño. Todo esto se hizo presente à nuestra Archi-Cofradía en la Junta de 6. de Octubre de 1761 , en la que se acordó , que el citado Don Luis Salvador , hiciese una nueva , devota , y primorosa Imagen ; y que la antigua se diese à la Iglesia de un Pueblo pequeño , con un buen vestido para que se la diese culto ; sin otro cargo , que el de que rogasen à Dios nuestro Señor

ante la dicha Santa Imagen , por los aumentos espirituales de nuestra Real Archi-Cofradia ; este piadoso Acuerdo se puso en execucion , entregandose dicha Santa Imagen con su buen vestido , à la Iglesia Parroquial del Lugar del Gordo , Obispado de Plascencia , en el Condado de Oropesa, donde la recibieron con la mayor devocion , y la colocaron en su Retablo en el Colateral del Evangelio , con el titulo de nuestra Señora del Rosario , el que con mucha devocion reza todos los dias del año aquel Pueblo, delante de la dicha Santa Imagen : de todo lo qual se dió noticia à nuestra Real Archi-Cofradía en 23. de Noviembre de 1764 , y se anotó en el Libro de Acuerdos , para que siempre conste.

48 La primorosa nueva Imagen que hizo Don Luis Salvador salió peregrina , hermosa en extremo, y tan devota , que arrastraba dulcemente los animos al verla , para venerarla , è invocarla con fé vi-

va , y con firme esperanza , de que su original es la Abogada , que en la Gloria pleytea , y alega , por todas las causas de los que la invocan en este Valle de Lagrimas. Asi se experimentó luego , que à fines de Octubre de 1761. se colocó en su Capilla la dicha nueva Imagen , creciendo de dia en dia el numeroso concurso para verla , venerarla , è invocarla. Pero nos duró poco esta alegría , esta dicha , y este consuelo , porque en la noche del ocho al nueve de Septiembre de 1763. segun se congetura , se prendió fuego en el Altar Mayor de la Iglesia Parroquial de Santa Cruz , desde donde por los Floreros se comunicó à las Pinturas , de estas à las Colgaduras de seda , de estas à los Retablos , Bobedas , y maderamen de las Tribunas , techumbre de la Iglesia ; y llegando el incendio hasta la Capilla de nuestra Archi-Cofradía , que está à los pies de la Iglesia , quedó en breves horas reducida à pabesas con la Iglesia ; y quanto havia en ella tambien , la Ca-
pi-

pilla de nuestra Señora de la Caridad, la Santa Imagen, su Retablo, Adornos, Plata, y quanto havia en ella; y habiendo sido el fuego tanto, que calcinó las piedras, quedó maltratada la Fabrica de la Capilla, tanto, que ha sido preciso quasi edificarla toda de nuevo.

49 En la Junta que celebró nuestra Real Archi-Cofradía à 23. de Febrero de 1764. se tomó en consideracion la desgracia acaecida à toda la Iglesia de Santa Cruz, y à nuestra Capilla; y la necesidad de edificar de nuevo, ó reparar en todo la Capilla de nuestra Señora de la Caridad, y por consiguiente de adornarla con toda propiedad, y magnificencia, respecto à que el Cura, y Mayordomo de Fabrica, iban à executar lo mismo con el cuerpo de la Iglesia, y era preciso que imitasen su exemplo, y siguiesen sus pasos los Patronos, y Dueños de las Capillas. Considerados todos estos motivos tan urgentes por los Hermanos, resolvieron acordes en dicha Junta, que desde luego se manda-

dase hacer al mejor Escultor de esta Corte una Imagen de nuestra Señora de la Caridad, y que al instante se empezase la obra de la Capilla, y el magnifico Retablo en que se havia de colocar la Santa Imagen: Y que para costear tan suntuoso edificio, y adorno, se vendiesen los efectos de la Archi-Cofradía, que por no haver estado el dia de la desgracia en la Iglesia, se libertaron de la llama. Y que lo demás que faltase, lo suplirian entre sí, y con las limosnas, que por sí mismos agenciasen los Hermanos, y Congregantes: Y para la execucion de todo esto, dieron su comision à uno de los mas celosos Hermanos, quien por su devocion à nuestra Señora, zeloso afecto à la Archi-Cofradía, è inteligencia, y gusto en la materia, sin desembolso especial de los Hermanos, ha dispuesto una Capilla, Retablo dorado de Arquitectura, y una Imagen tan peregrina, y devota, que se lleva toda la atencion en la Iglesia de Santa Cruz, porque hace muchas ventajas el todo, y cada parte de esta Capilla
(que

(que en la Iglesia se dedicó à Dios nuestro Señor el dia 10. de Agosto de 1767.) à la primera. Quien conocia à fondo la devocion , zelo , è inteligencia de el Hermano comisionado, desde luego sin ser Propheta, ni Aggeo, profetizaba , y decia , como éste à Zorobabél , y Jesus à Josedec: (1) Esta nueva Imagen, y su Capilla saldrà mas lucida , magnifica , y en todo mas gloriosa que la primera.

50 El primer cuidado del dicho Hermano comisionado , fue el que la Imagen de nuestra Señora de la Caridad saliese magestuosa con propiedad , y hermosa , que inclinase à devocion ; y que con solo mirarla , y reflexionar sus atributos , y adornos, se moviesen los animos Christianos à venerarla , invocarla , y emplearse en las obras de caridad pública con el proximo. Este mismo intento demuestran las quatro Pinturas con sus Lemmas , que se vén en dicha nuestra Ca-

E 4

pi-

(1) *Magna erit gloria domus istius novissima plusquam prima.* Aggei , cap. 2. vers. 10.

pilla : Y todo lo ha conseguido el dicho Hermano comisionado , con la eleccion de buen Pintor , y célebre Escultor ; y por haverles comunicado à uno , y otro las idéas que havia discurrido para este efecto un docto , y erudíto Cenovita , à fin de que saliesen como animadas con ellas las Pinturas , que demuestran los quatro empleos de nuestro caritativo Instituto , y el devoto Simulacro que nos anima , combida , y excita à ellos , con solo mirar su alhagueño Rostro , y sus mysticos , y mysteriosos atributos.

51 El elegido para hacer la primorosa Imagen de nuestra Señora de la Caridad , es el famoso Estatuario Don Juan Pasqual de Mena , digno por sus Obras Academicas , al natural , de los elogios , premios , y tiempos de los Praxiteles , y demás celebrados por la antigüedad ; como tambien de ser en adelante el unico estilo , modelo , y exemplar , que se deba seguir. Esta Imagen , que salió de su Tallér , como Gefe , y cabeza de sus obras , demues-

muestra à la primera vista (sin preguntarlo, ni leerlo, porque no está escrito, ni esculpido) su titulo de la Caridad, y su adorno, y atributos instruyen, è inflaman al exercicio público de las obras de caridad con el proximo; de tal suerte, que tomandole las palabras al Cathecismo del Concilio, (1) se debe decir, que es la Escritura de los Hermanos, y la Doctora, y Predicadora de los Fieles legos de ambos sexos.

52 Para demostrar esta Imagen su titulo, y la ardiente caridad que inflama el corazon de Maria Santissima su Original, tiene al Niño Jesus con la mano siniestra reclinado sobre su Pecho, y muy sobre el Corazon; porque éste mismo Dios Niño humanado es la Caridad, y Amor por esencia, segun su amado Theologo Evangelista. (2) Y el corazon, segun el Apos-

(1) Nicenum, 2. Damascen. lib. de Imag. Trident. ses. 25. de Invoeat. & ven. SS. picturis erudini, & confirmari populum in articulis. Cathec. Concilii, in explanat. 2. di præcepti.

(2) Deus Charitas est. Joannes Epist. Can. 1. Cap. 4. vers. 16.

Apostol , es la hoguera , ù oficina donde se fragua , y arde el amor. (1) Y como éste Dios Niño es , segun Isaías , la saeta amorosa que trasververó su corazon amante , (2) quedó esta Señora tan amorosamente herida del Amor Divino , que pide à las flores el remedio en su Deliquio , y el refrigerio en su amoroso Incendio. (3) Por esto tiene en la mano derecha la Santa Imagen una Macolla , ò Ramo de flores cordiales. Si la Oliva , segun Ricardo , (4) es el mejor symbolo de la caridad universal , que à todos

(1) *Charitas Dei diffusa est in cordibus nostris: Apost. ad Roman. 5-5.*

Ita ut ardeat cor meum in amandum [Christum Deum , ut tibi complaceam. Eccles. in seq. sept. dolorum.

(2) *Posuit me sicut sagitam electam. Isaia 49. 2.*

(3) *Fulcite me floribus quia amore langueo. Cantic. cap. 2. vers. 5.*

(4) *Oliva speciosa in campis , propter comunitatem Pietatis , & Misericordiae quam cunctis exhibet , quantum , in ve est , sine acceptatione personae Ricard. à S. Laud. lib. 1. de Laudibus B. M. Virginis.*

dos se difunde , y à todo penetra , como el aceyte ; por eso se han puesto al pie de la Santa Imagen dos Angeles , figurados en cuerpo entero , de los quales el uno presenta à la Imagen de nuestra Señora un Ramo de verde , y frondosa Oliva ; y el otro está con un Carcaz lleno de flechas , con una llama sobre cada una ; porque , segun Ernesto de Praga , la saeta inflamada es el mejor symbolo de la ardiente Caridad de Maria Santissima Señora nuestra , porque sus amorosos auxilios , è inspiraciones penetran los corazones , y se introducen sin obstáculo en el corazon mas duro , y empedernido. (1)

53 Si la Devota Imagen de nuestra Señora de la Caridad alienta à los Cofrades sus Hijos , à los exercicios públicos de caridad con el proximo , con levantar los ojos al Cielo , quedá-

(1) *Maria est Sagita Christi , que numquam abiit retrorsum ; numquam enim , tan durum invenit obstaculum , quod non facilimè penetraverit , Hernestus Prangensis in Mariali , cap. 26.*

darán instruídos de los quatro principales de su Instituto , pues los mirarán pintados symbolicamente en quadros , que nuestro Devoto Hermano comisionado cuidó se pintasen en las pechinas de la Capilla , con las correspondientes Historias , y Lemas de la Sagrada Escritura , en la siguiente forma :

54 En el primero se vé al Propheta Habacuc , que vá llevado del cabello por un Angel volando por la region del Ayre , con una holla llena de comida en la mano , que es la misma que llevaba à sus Segadores ; y el Angel le mandó que la llevase al Santo Propheta Daniél , que estaba sentenciado por el Rey de Babylonia , Hevil Merodac, en la Carcel, ò lago de los Leones , sin alimento alguno , para ser ajusticiado ; y porque el Propheta dixo que no sabía de Babylonia , ni del lago de los Leones cosa alguna ; el Angel le llevó de un cabello por el ayre , y poniendole sobre la Carcel, ò Lago , le dixo el Propheta Habacuc
las

las siguientes palabras , que son el le-
 ma de este Quadro : „ Tolle pran-
 „ dium quod misit tibi Deus. Da-
 „ nielis cap. 14. vers. 36. „ Que quie-
 re decir : Daniél , Siervo de Dios , to-
 ma para tu alimento , y refrigerio
 esta comida , que te embia nuestro
 Dios vivo , y Todo Poderoso , à quien
 adoras. Esta Historia Sagrada , y este
 Lema combida , è instruye à nuestros
 Hermanos , de la Caridad , para el ca-
 ritativo acto de asistir , y alimentar
 à los Reos , que están en las Carceles
 públicas sentenciados al ultimo suppli-
 cio , quando están yá en la Capilla.

55. La Pintura de la segunda His-
 toria del segundo Quadro , representa
 aquellos dos Varones piadosos , y Dis-
 cipulos ocultos , que habiendo visto
 los milagros , y los tormentos con
 que murió ajusticiado , sin culpa su-
 ya , y solo para redempcion de las
 nuestras el Divino Maestro , se hicie-
 ron tan sagradamente atrevidos , que
 pidieron à Pilatos en su mismo Prêto-
 rio el Cuerpo de nuestro Señor Jesu-
 Chris-

Christo ; y haviendoselo concedido, los mismos dos Varones Joseph de Arimathéa , y Nicodemus , le baxaron del Arbol Santo de la Cruz ; y por esto los representa la dicha Pintura en el acto mismo de baxarle , para vestirle el Sudario , y Mortaja , y despues darle sepultura : Lo que se dá à entender con el siguiente Lema: „ Ac-
 „ ceperum Corpus Jesu. Joannes cap.
 „ 19. vers. 40. „ Con esta Pintura , y su Lema se instruyen , y excitan los Cofrades , y todos los Fieles para hacer esta obra de misericordia de nuestro Instituto : que consiste en pedir al Magistrado la debida licencia , para quitar del Suplicio à los Reos ajusticiados , y vestirles el Habito de N. P. S. Francisco , que es la mortaja bendita con que deben ir à la sepultura.

56 El tercer acto , y obra de misericordia pública , que exercita por Instituto nuestra Real Archi-Cofradía , es llevar sobre sus hombros , segun Rito Eclesiastico , los cuer-

cuerpos de los Ajusticiados hasta el sepulcro ; y tambien recoger de los caminos , y sitios públicos los Quartos, Miembros , y Huesos de los Desquartzizados , por el Executor público , juntandolos todos para hacer un solemne entierro , y ofrecer por sus Animas al Todo Poderoso muchos sufragios. Que esta obra sea muy agradable à los ojos de Dios , nos lo manifiesta el Espiritu Santo en el cap. 21. del lib. 2. de los Reyes , donde se refiere con muchos elogios , que para satisfacer à la Justicia pública ofendida , los Gabonitas crucificaron siete hijos de Saúl ; esto es , dos hijos de Respha, muger de Saúl , y cinco de la Infanta Michol , hija de Saúl , y muger de Hadriel de Bercellai. Tal fue el amor de Respha , como madre , que en los grandes calores que hay desde el principio de la siega , hasta el Otoño , en que empiezan las lluvias , se estuvo vestida de cilicio dia , y noche , sobre una piedra , sin apartar los ojos de sus hijos crucificados , para que no fuesen pas-

pasto de las bestias fieras, ni de las aves
 de rapiña, deboradoras de la carne hu-
 mana. Supo David este piadoso he-
 cho de Respha, y igualandole con
 otra piedad semejante, tomó de los
 Jabés, Galaad, los cuerpos de Saúl,
 y Jonatás, que havian colgado los
 Philisthéos en la Plaza de Bethsan; y
 juntando todos los huesos de los Ajus-
 ticiados, con los de Saúl, y Jona-
 thás, les hizo el Santo Rey David
 un Entierro Real. Para demostrar to-
 do esto el Quadro de la tercera Pin-
 tura, presenta à los ojos quatro He-
 breos, que llevan sobre sus hombros
 un grande athaud, ò feretro cubier-
 to; y detrás de el feretro, à no
 mucha distancia, vá Respha llorando
 la muerte de sus hijos; aunque agra-
 decida à la piedad de quien havia re-
 cogido sus huesos para darlos sepul-
 tura; la que declara el siguiente Le-
 ma: , Colligentes ossa eorum sepe-
 , , hierunt ea. Regum lib. 2. cap. 21.
 , , vers. 13. Para mover, è instruir à los
 Co-